



Resolución de Dirección **1 / 2024 - TAR -UNSa**  
Anula actuaciones y designa nuevo Jurado Concurso Nodocente para cubrir dos  
(2) cargos de Auxiliar Administrativo Cat. 7 - Expte. N° 20.205/22  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
22/05/2024

## VISTO

Las presentes actuaciones referidas a un Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 039-SRT-24 y 069-SRT-24; y

## CONSIDERANDO

Que en fs. 168 a 170 obra Acta emitida por el Jurado designado para entender en el referido concurso, en la que advierten un error involuntario durante el proceso de las pruebas de oposición, al momento de distribuir copia de una de las preguntas sorteadas.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22.335 aconsejando declarar la nulidad de todo lo actuado por el Jurado, por vicio de procedimiento y, asimismo, recomienda la sustitución del Jurado actuante y dar continuidad al procedimiento convocado.

Que corresponde declarar nulo lo actuado por el Jurado en consecuencia, y designar un nuevo tribunal y fecha de examen.

Que a fs. 198 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nueva nómina presentada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) y autoridades de la sede.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

## LA VICEDIRECTORA

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

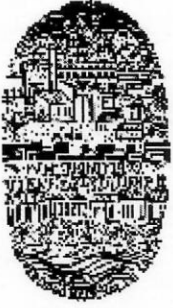
**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR NULO** lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el **personal contratado y Nodocente en carácter no permanente** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la sede, designado mediante Res. N° 143-SRT-24, por vicios de procedimiento.

**ARTÍCULO 2°.- INTEGRAR** el Nuevo Jurado que entenderá en el llamado a concurso en cuestión de la siguiente manera:

### TITULARES

MIMESSI, Stella Maris – Facultad de Humanidades  
GARCÍA, María Alejandrina – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad  
LARA, Esteban Marino – Sede Regional Oran en transición a Facultad

### SUPLENTES



Resolución de Dirección **1 / 2024 - TAR -UNSa**

Anula actuaciones y designa nuevo Jurado Concurso Nodocente para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo Cat. 7 - Expte. N° 20.205/22

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
22/05/2024

VÉLIZ, Laura Verónica – Sede Regional Oran en transición a Facultad  
LUNA, Claudia Alejandra – Facultad de Humanidades  
SÁNCHEZ LENZ, Gonzalo Néstor – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad

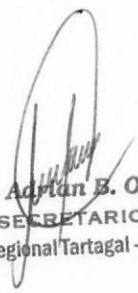
**ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO** que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

- **Titular:** SARDINAS, Jorge Daniel
- **Suplente:** ACHO, José Luis

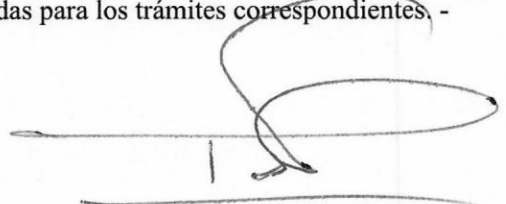
**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** el siguiente Calendario para la presente convocatoria:

- Recusación y excusación del Jurado: desde el 23 al 29 de mayo de 2.024. Cinco (5) días hábiles
- Lugar y fecha del examen: en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 11 de junio de 2.024, a las 10:00 Hs.
- Plazo de expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo N° 30 de la Res. CS N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de Impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE** a los miembros del nuevo jurado, al tribunal previamente designado y postulantes, publíquese en el Boletín Oficial de la universidad y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. -

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.